



Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 fracción II y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla, y 11 y 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

CONVOCA

Al personal académico de la UPPuebla, al Concurso Interno de Oposición para ocupar la plaza de Profesor(a) de Tiempo completo, nivel "A", por tiempo determinado, en el Programa Académico de Ingeniería en Mecatrónica, bajo las siguientes:

BASES

1ra. Los(as) aspirantes deben contar con grado de maestría o doctorado en el área de mecatrónica, mecánica, robótica, electrónica o áreas afines para el programa académico que se ofrece.

2da. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el grado de maestría o doctorado y cédula profesional respectiva, expedida por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa correspondiente.
- b) Acreditar cuando menos 6 años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con al menos 5 años de experiencia docente a nivel superior, 3 de los cuales en la Universidad Politécnica de Puebla (Solicitar constancia laboral en el departamento de recursos humanos al correo damaris.garcia@uppuebla.edu.mx y evaluaciones docentes del período indicado al correo pedro.vargas@uppuebla.edu.mx), además de haber cursado, aprobado y acreditado su participación en cursos de formación y actualización docente en el MEBC.
- c) Contar con un perfil psicopedagógico adecuado para el desempeño de tutor y asesor de estudiantes de nivel superior.
- d) Presentar certificación del idioma inglés (TOEFL 460 a 542 puntos o nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo).
- e) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT.
- f) Contar con desarrollos y transferencias tecnológicas, así como haber solicitado patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual en las líneas de investigación de los Cuerpos Académicos del Programa de Ingeniería Mecatrónica.
- g) Presentar protocolo de investigación sobre propuestas de creación de una línea de generación y aplicación del conocimiento, a fin a las necesidades socioeconómicas de la región y a la ingeniería en mecatrónica de la UPPuebla.



3ra. La recepción de documentos que se detallan a continuación, se realizará de forma presencial del 20 al 23 de abril de 2021, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en el cubículo No. 26 del Edificio LT2A del campus universitario. (Previa cita al correo: damaris.garcia@uppuebla.edu.mx y/o secretaria.academica@uppuebla.edu.mx).

1. Carta de exposición de motivos de participación en formato libre, dirigida a la Comisión de Ingreso, Promisión y Permanencia.
2. Copia del grado y cédula.
3. Currículo Vitae (Impreso y en forma digital, preferentemente en el formato CVU del CONACYT).
4. Línea del tiempo del currículo vitae en diagrama GANT, indicando periodos de su formación académica (fecha de inicio, término y obtención del título y/o grado) y de sus actividades pre-profesionales, profesionales y docentes.
5. Aportar evidencias, copias de los productos de investigación, y/o desarrollo tecnológico así como los cursos o participaciones, que se mencionan en su CVU.
6. Todos los documentos mencionados, deberán entregarse en una carpeta, debidamente ordenada, anexando al inicio una relación de los documentos que se entregan, mostrando los originales para su cotejo.
7. De igual forma se deberá presentar la información escaneada en una USB debidamente ordenada, anexando al inicio una relación de los documentos que se entregan.
8. Presentar clase muestra en la fecha, lugar y hora que le sea notificada vía correo electrónico.
9. Realizar entrevista personal ante los miembros de la comisión que se le designen, en fecha, lugar y hora que se le notifique vía correo electrónico.
10. Presentarse a la evaluación psicopedagógica ante el encargado del departamento correspondiente en la fecha, lugar y hora que se le notifique vía correo electrónico.

4ta. El(la) aspirante que resulte propuesto(a) para ocupar la plaza ofertada deberá desempeñarse conforme a lo establecido en el Reglamento Interior, Código de ética del personal académico, Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y demás normatividad que rige la vida de la institución, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Proporcionar asesorías y tutorías en horarios y lugares establecidos;
- Participar en cursos de educación continua;



- Participar en la realización de estudios de prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución
- Participar en programas de intercambio académico;
- Supervisar y asesorar proyectos de servicio social y estadías;
- Participar en cuerpos colegiados comisiones o grupos de trabajo;
- Participar en tareas de inducción institucional;
- Divulgar de acuerdo con “LA UNIVERSIDAD” los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- Dirigir tesis en los programas de posgrado;
- Así como las demás actividades que se describen en la normatividad de “LA UNIVERSIDAD”.
- Cuando realicen proyectos, cederá los derechos a la “LA UNIVERSIDAD”.

5ta. La Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UPPuebla, realizará una evaluación curricular de toda la trayectoria, al expediente de cada aspirante, que contemple los siguientes aspectos:

Formación académica, Experiencia profesional, Impacto de la producción científica y desarrollo tecnológico. Formación de recursos humanos, Registros de evaluación del desempeño docente, Perfil psicopedagógico y Reporte de la entrevista.

6ta. Los resultados de la evaluación serán dados a conocer el 30 de abril del 2021 por la Secretaría Académica, a través de los medios institucionales procedentes.

7ma. Será motivo de descalificación y sanción: presentar documentos apócrifos o alterados o proporcionar información falsa en CVU.

8va. El sueldo bruto mensual de la plaza a concurso es de 20 mil 151.71 pesos (Veinte mil ciento cincuenta y un pesos 71/100 M.N.), y demás prestaciones que otorga la Institución a trabajadores(as) académicos(as) de este nivel. Asimismo, podrá acceder a los apoyos internos y externos que ofrecen dependencias federales y estatales, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y se concurse oportunamente en ellos.

9na. El horario de trabajo quedará establecido entre las 07:00 y 21:00 horas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

10ma. El dictamen de asignación de la Comisión ya multicitada en esta convocatoria, será inapelable.

11va. La fecha de contratación como profesor(a) de tiempo completo por tiempo determinado será del 01 de mayo de 2021 al 31 agosto de 2021.



TRANSITORIAS

12va. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos oportunamente por la comisión de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Esta Universidad está en pro de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, por lo que se prohíbe las solicitudes de certificados médicos de no embarazos y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Atentamente

Juan C. Bonilla, a 16 de abril de 2021



Mtro. Carlos Alberto Rivera Aquirre
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA